

A mis amadas hijas en Jesús y su Teresa de la 25-  
Compañía de Sta. Teresa de Jesús en

Gracias demoramos muy rendidas al Señor que por fin ha  
puesto el sello de su aprobación a nuestra amada obra  
de la Compañía al ser aprobadas sus Constituciones por  
un digno sucesor de los Apóstoles, príncipe de la Igle-  
sia, nuestro celoso Prelado y obispo, como veréis por el  
adjunto decreto.

La voz del Prelado puesta por el Espíritu para regir  
a la Iglesia de Jesucristo, es la voz de Dios, y esta voz  
autorizada os dice que vuestras Constituciones son muy con-  
ducientes al santo y perfecto fin que os proponéis y que por  
lo tanto os manda su exacto y puntual cumplimiento  
en todas sus partes.

Oíd pues mis amadas hijas en el Señor, esta voz auto-  
rizada, y cumplid tan grave mandato, cumpliendo  
si cabe con más exactitud y puntualidad que has-  
ta hoy lo que habéis jurado o hecho voto al Señor. Si  
mis amadas hijas en Jesús y su Teresa, seréis dignas del  
nombre glorioso que lleváis, mereceréis cada día mayores  
gracias hasta ser en este mundo y en el cielo las pri-  
meras en conocer y amar a Jesús, que es la suma fe-  
licidad, como os desea vuestro Padre y Capellán  
que os bendice

Enrique de Ossó

A mis amadas hijas en Jesús y su Teresa de la Compañía de  
Santa Teresa de Jesús en

Gracias demos muy rendidas al Señor que por fin ha  
puesto el sello de su aprobación a nuestra amada obra de la  
Compañía, al ser aprobadas sus Constituciones por un digno  
sucesor de los Apóstoles, Príncipe de la Iglesia, nuestro  
celoso Prelado y Obispo, como veréis por el adjunto Decreto.

La voz del Prelado, puesto por el Espíritu Santo para  
regir a la Iglesia de Jesucristo, es la voz de Dios, y esta voz  
autorizada os dice que vuestras Constituciones son muy  
conducientes al santo y perfecto fin que os proponéis y que  
por lo tanto os manda su exacto y fiel cumplimiento en todas  
sus partes.

Oíd, pues, mis amadas hijas en el Señor, esta voz  
autorizada y cumplid tan grave mandato, cumpliendo, si cabe  
con más exactitud y puntualidad que hasta hoy, lo que habéis  
jurado o hecho voto al Señor. Así, mis amadas hijas en Jesús  
y su Teresa, seréis dignas del nombre glorioso que lleváis,  
mereceréis cada día mayores gracias hasta ser en este  
mundo y en el cielo las primeras en conocer y amar a Jesús,  
que es la suma felicidad, como os desea vuestro Padre y  
Capellán que os bendice,

Enrique de Ossó

---

<sup>1</sup> En el reverso, con letra de EO pone: "A las Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús de Aleixar." Otra con el mismo contenido en AGSTJ OSSÓ-CARTAS I pág.37, dirigida a las Hnas. de San Carlos de la Rápita.

<sup>2</sup> No lleva fecha. D, Francisco Aznar, obispo de Tortosa aprobó las constituciones el 26 de enero de 1884 (Cfr. copia del decreto, AGSTJ Cartas-Ossó I, 110).

Además de comunicar esta aprobación a las comunidades STJ, E.de Ossó publicó en la Revista Teresiana el Decreto. Lo introducía con estas palabras "*Por fin, después de ocho años de prueba y práctica de las Reglas o Constituciones de la Compañía de santa Teresa de Jesús, por sus Hijas; después de haber sido examinadas con toda detención por algunos Prelados españoles y teólogos y no hallar en ellas cosa alguna que corregir o enmendar, el celoso Pastor y Prelado de Tortosa, donde radica la casa-matriz de esta obra de celo, ha tenido a bien dar el siguiente decreto, que creemos llenará de satisfacción santa el corazón de los que tienen interés por todo lo que lleva el nombre de santa Teresa de Jesús.*" RT. 137, febrero-1884, 123-125.